

MEMORANDUM NRO 32/2025

A : Abg. Belén Figueredo – Directora
Directora de UOC

CC : Lic. Marco Montiel – Director
Dirección de Gabinete

De : Prof. Celia Cabrera – Directora
Dirección de Educación

Asunto: Solicitar inicio de procedimientos administrativos para adquisición de mobiliarios para las instituciones educativas de Ñemby

Fecha : 3/07/2025

Solicitar inicio de procedimientos administrativos para adquisición de mobiliarios para las instituciones educativas de Ñemby según Nota DI Exp. Nro 222.787/2025 adjunto al mismo.



Prof. Celia C. Cabrera O.
Directora de Educación
Municipalidad de Nemby

DIRECCIÓN DE LA U.O.C.	
Fecha:	03.07.2025
Hora:	12:18
Nº Exp:	-
Recibido:	Belén Figueredo



MUNICIPALIDAD DE NEMBY
MESA DE ENTRADAS

EXP. N°: 3022/25

Fecha: 01/07/25 Hora: 10:19

Presentado por: Colicó

Teléfono:

Funcionario: Alejandro P



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA
MOTENONDUIA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 27 de junio de 2025

Nota DI Exp. N° 222.787

Señor:

Lic. Tomas Olmedo, Intendente.

MUNICIPALIDAD DE NEMBY/DEPARTAMENTO CENTRAL.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONAE/FONACIDE

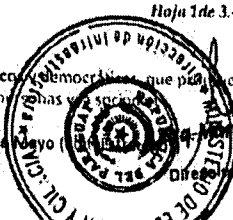
PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NEMBY:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SELA	EXCEPCION	SENA PARA	ANEXO BAS	SENA	REDA	PARQUE
			BRANCO	A FAVOR	CONTRACCION	CONTRACCION	CONTRACCION	CONTRACCION	CONTRACCION
1112011	8384	Esc. Bás. N° 25 "Carlos A. López"	-0-	-0-	-0-	-0-	8	-0-	-0-
1112054	8444	Esc. Bás. N° 6831 "Municipal"	60	15	-0-	20	5	12	1
1703746	8417	Colegio Nac. "Pat' Nru"	24	5	-0-	5	3	6	-0-
1112078	13136	Esc. Bás. N° 7136 "Nueva Esperanza"	1	4	-0-	4	5	4	1
1112005	8378	Colegio Nac. "Nra. Señora del Huerto"	12	3	-0-	3	3	-0-	-0-
1112058	8441	Esc. Bás. N° 6102 "San Miguel"	40	2	-0-	9	4	4	1
1112031	8423	Colegio Nac. "Don Bienvenido Osorio"	10	8	20	9	3	6	-0-
1112065	10958	Esc. Bás. N° 6116 "Unida la Conquista"	-0-	6	-0-	11	-0-	6	1
1112016	8389	Esc. Bás. N° 3529 "Nra. Señora de la Asunción"	32	11	-0-	11	4	-0-	1
1112040	8413	Esc. Bás. N° 5585 "San Francisco de Asís"	-0-	-0-	-0-	3	3	3	-0-
1112010	8385	Esc. Bás. N° 1483 "Divino Maestro"	32	-0-	-0-	-0-	4	-0-	-0-
1112030	8422	Colegio Nac. "Paz del Checo"	12	10	-0-	6	4	6	-0-
1112075	12130	Esc. Bás. N° 6652 "Félix Romualdo Talavera G."	22	2	-0-	2	6	-0-	-0-
1112013	8386	Esc. Bás. N° 5582 "Paraguay Japon"	32	0	-0-	1	4	9	1
1112001	8374	Colegio Nac. "Pablo Patrício Bogarín"	182	-0-	-0-	-0-	8	-0-	-0-
1112023	8421	Colegio Nac. EMO "Miguel A. Rodríguez"	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1	-0-
1112067	11228	Esc. Bás. N° 6120 "Virgen de la Merced"	-0-	-0-	-0-	1	-0-	-0-	1
1112030	8403	Esc. Bás. N° 1485 "Paz del Checo"	10	6	15	6	4	12	-0-
1112044	11007	Esc. Bás. N° 7648 "Dr. Caspar Rodríguez de Francia"	1	1	-0-	1	-0-	-0-	-0-
1112022	13916	Esc. Bás. N° 3388 "Soldados Mártires 2 y 3 de Febrero"	32	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
1112009	8387	Esc. Bás. N° 2385 "César Zoll"	32	7	-0-	3	-0-	-0-	-0-
1112073	12090	Esc. Bás. N° 6649 "María Auxiliadora"	32	-0-	-0-	-0-	4	-0-	-0-
1112077	8400	Esc. Bás. N° 5589 "San Juan Bautista"	32	-0-	-0-	-0-	1	1	0
1112047	8429	Esc. Bás. N° 5584 "Cristóbal Colón"	-0-	5	-0-	6	-0-	-0-	-0-
1112031	8404	Esc. Bás. N° 1486 "Don Bienvenido Osorio"	150	-0-	-0-	3	25	-0-	-0-
1112096	16922	Centro Int. y Laboral con Necesidad Educ. Esp. "San Blas"	-0-	1	-0-	2	-0-	-0-	-0-
1112010	16877	Colegio Nac. "Divino Maestro"	-0-	-0-	-0-	9	-0-	-0-	-0-
1112020	8393	Esc. Bás. N° 3686 "Walter Zecarias Zaracho"	32	-0-	-0-	6	4	3	-0-
1703747	11834	Colegio Nac. "San Juan Bautista"	20	3	-0-	3	2	-0-	-0-
1112043	16634	Colegio Nac. "Jesús Misericordioso"	1	-0-	-0-	2	-0-	3	-0-
1112011	8418	Colegio Nac. "Carlos A. López"	3	1	0	3	3	5	-0-
TOTAL			856	94	35	129	110	83	7

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Carlos Peña
Intendente
MEC

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Hoja 1 de 3.

Leon Nogués
Director de Infraestructura
MEC



PARAGUAI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 30.613 de fecha 03/02/2025, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad

del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad o Gobernación de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la fabricación de los muebles Autorizados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Referencias normativas:

Lev N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo) ...». Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales... Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público,

ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.

a. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE RECLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.

b. Lev N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

Carlos Peña
Dir. de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo
Correo: Infraestructura@mec.gov.py

Paraguay
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MEC
2 de 3

Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY


PARAGUAY
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA
MOTENONDEHA

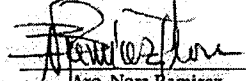
Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

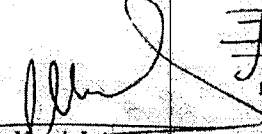
2. La Resolución N° 14386 / 2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3.- La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Carlos Peña
Funcionario Técnico


Arq. Nora Ramirez
Referente Departamental


Arq. Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura



Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: Infraestructura@mec.gov.py

Proyecto de adquisición de mobiliarios para diversas instituciones educativas de la ciudad de Ñemby - 2025 Nota ID EXP. NRO 222.787

Nro	Código de establecimiento escolar	Código de Institucional	Institución	Silla Estándar	Escritorio para profesor	Mesa para computadoras	Armario bajo enchapado con dos puertas	Mesa larga con caballete metálico	Pizarra acrílica	Parque infantil para Nivel Inicial
1	1112011	8684	Escuela Básica N° 25 "Carlos Antonio López"	0	0	0	0	8	0	0
2	1112054	8444	Escuela Básica N° 6831 Municipal	60	15	0	20	5	12	1
3	1703746	8417	Colegio Nacional de Pa'í Ñu	24	5	0	5	3	6	0
4	1112078	13136	Escuela Básica N° 7156 Nueva Esperanza	1	4	0	4	5	4	1
5	1112005	8378	Colegio Nacional Nuestra Señora Del Huerto	12	3	0	3	3	0	0
6	1112058	8441	Escuela Bás. N° 6102 "San Miguel"	40	2	0	9	4	4	1
7	1112031	8423	Colegio Nacional Don Bienvenido Osorio	10	8	20	9	3	6	0
8	1112065	10958	Escuela Básica N° 6116 Unida la Conquista	0	6	0	11	0	6	1
9	1112016	8389	Escuela Básica N° 3529 Nuestra Sra. de la Asunción	32	11	0	11	4	0	1
10	1112040	8413	Escuela Básica N° 5595 San Francisco de Asís	0	0	0	3	3	3	0
11	1112010	8383	Escuela Básica N° 1463 Divino Maestro	32	0	0	0	4	0	0
12	1112030	8422	Colegio Nacional Paz del Chaco	12	10	0	6	4	6	0
13	1112075	12130	Esc. Básica N° 6652 Felix Romualdo Talavera Goiburú	22	2	0	2	6	0	0
14	1112013	8386	Esc. Básica Nro 5592 Paraguay Japón	32	9	0	1	4	9	1
15	1112001	8374	Colegio Nacional Pablo Patricio Bogarín	182	0	0	0	8	0	0
16	1112023	8421	Colegio Nacional EMD Miguel A. Rodríguez	0	0	0	0	0	3	0
17	1112067	11228	Esc. Básica Nro 6120 Virgen de la Merced	0	0	0	1	0	0	1
18	1112030	8403	Esc. Básica Nro 1465 Paz del Chaco	62	6	15	6	4	12	0
19	1112088	16407	Esc. Básica Nro 7648 Doctor Gaspar Rodríguez de Francia	1	1	0	1	0	0	0
20	1112022	13916	Esc. Básica Nro 3388 Soldados Mártires 2 y 3 de febrero	32	0	0	0	0	0	0
21	1112009	8382	Esc. Básica Nro 2385 Cesar Zotti	32	2	0	3	0	0	0
22	1112073	12090	Esc. Básica Nro 6649 María Auxiliadora	32	0	0	0	4	0	0
23	1112027	8400	Esc. Básica Nro 5589 San Juan Bautista	32	0	0	0	4	1	0
24	1112047	8429	Esc. Básica N° 5584 Cristóbal Colón	0	5	0	6	0	0	0
25	1112031	8404	Esc. Básica Nro 1466 Don Bienvenido Osorio	150	0	0	3	25	0	0
26	1112096	16922	Centro Integral y Laboral a personas con necesidades educ. especiales San Blas	0	1	0	2	0	0	0
27	1112010	16877	Colegio Nacional Divino Maestro	0	0	0	9	0	0	0
28	1112020	8393	Esc. Bpásica Nro 3656 Walter Zaarías Zaracho	32	0	0	6	4	3	0
29	1703747	11834	Colegio Nacional San Juan Bautista	20	3	0	3	2	0	0
30	1112043	16634	Colegio Nacional Jesús Misericordioso	1	0	0	2	0	3	0
31	1112011	8418	Colegio Nac. Pdte Carlos A. López	3	1	0	3	3	5	0
			Total	856	94	35	129	110	83	7

Mobiliario 2025 con parque de madera

Estimado presupuesto 2023	Prec. Unit	Cantidad	Total
Sillas de aula - sin pupitre (alumno preescolar)	148.000	-	-
Mesa pupitre individual para alumno preescolar	172.000	-	-
Sillas de aula - sin pupitre para alumno 1° y 2° ciclo	161.000	-	-
Mesa pupitre individual para alumno 1° y 2° ciclo	190.000	-	-
Escritorio de madera - 3 cajones para profesor	1.405.250	94	132.093.500
Mesa para computadora	1.170.000	35	40.950.000
Armario con puertas con estantes internos	1.467.000	129	189.243.000
Mesa de madera para comedor	1.465.000	110	161.150.000
Silla estándar para docentes	135.000	-	-
Sillas de aula - sin pupitre para alumno 3° ciclo Y NM	161.000	-	-
Mesa pupitre individual para alumno 3° ciclo Y NM	190.000	-	-
Sillas de aula - sin pupitre para alumno NM	161.000	-	-
Mesa pupitre individual para alumno NM	190.000	-	-
Pizarra acrílica	1.300.000	83	107.900.000
Banco para comedor	161.000	856	137.816.000
Parque infantil de madera	24.761.666	7	173.331.662
Totales		1.314	942.484.162

Mobiliario 2025 con parque infantil de plástico

Estimado presupuesto 2023	Prec. Unit	Cantidad	Total
Sillas de aula - sin pupitre (alumno preescolar)	148.000	-	-
Mesa pupitre individual para alumno preescolar	172.000	-	-
Sillas de aula - sin pupitre para alumno 1° y 2° ciclo	161.000	-	-
Mesa pupitre individual para alumno 1° y 2° ciclo	190.000	-	-
Escritorio de madera - 3 cajones para profesor	1.405.250	94	132.093.500
Mesa para computadora	1.170.000	35	40.950.000
Armario con puertas con estantes internos	1.467.000	129	189.243.000
Mesa de madera para comedor	1.465.000	110	161.150.000
Silla estándar para docentes	135.000	-	-
Sillas de aula - sin pupitre para alumno 3° ciclo Y NM	161.000	-	-
Mesa pupitre individual para alumno 3° ciclo Y NM	190.000	-	-
Sillas de aula - sin pupitre para alumno NM	161.000	-	-
Mesa pupitre individual para alumno NM	190.000	-	-
Pizarra acrílica	1.300.000	83	107.900.000
Silla estándar para comedor	161.000	856	137.816.000
Parque infantil de plástico	59.000.000	7	413.000.000
Totales		1.314	1.182.152.500



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY”, CON ID 473195

Lugar y fecha: Ñemby, 2 de agosto de 2025

UOC Convocante (*): UOC Ñemby

Unidad o área requirente (*): Dirección de Educación de la Institución.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Celia Cabrera.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora de Educación.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Solicitud de adquisición de mobiliarios para las distintas instituciones educativas de la ciudad de Ñemby, la lista fue aprobada por la Dirección de infraestructura del MEC en base al expediente Nro. del 222.787/2025 remitida por la intendencia municipal. Es viable realizar los procesos administrativos pertinentes para la adquisición de los mismos dando así cumplimiento a lo expresado en la Ley General de Educación Nro. 1264/98. Se adjunta detalle de los mobiliarios solicitados por cada institución”. (Sic.). -----

Es efectivo realizar los procedimientos establecidos para la adquisición de mobiliarios a instituciones educativas, que es de interés público, ya que los beneficiarios de lo adjudicado son de la comunidad educativa del distrito; dando cumplimiento con lo estipulado en nuestra Carta Magna, respecto al derecho a la Educación, derecho fundamental que garantiza el acceso a la enseñanza sin discriminación, permitiendo el pleno desarrollo de la personalidad, la adquisición de habilidades y conocimientos, y el ejercicio de otros derechos, brindando de esta manera herramientas a fin de facilitar y de otorgar mayor comodidad en el aprendizaje de los estudiantes de la comunidad del distrito.-----

Cabe señalar que, la Nota de la Dirección de Educación engloba los pedidos de Mobiliarios para Instituciones educativas, por lo que, esta U.O.C. ha procedido a clasificar según las categorías a ser ejecutadas, correspondiente a este llamado para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY que son inherentes a las necesidades educativas. -----

Teniendo en cuenta las buenas prácticas contempladas en las normativas vigentes en materia de Contrataciones Públicas, y el Art. 51° de la Ley 3966/10.- se considera que lo solicitado se halla contenido dentro de las razones justificadas para llevar a cabo dicho procedimiento licitatorio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Tras analizar los requerimientos técnicos establecidos para el llamado para “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ÑEMBY”, se concluye que no existe ningún aspecto que limite la participación de potenciales oferentes. Las especificaciones son objetivas, razonables y proporcionales, diseñadas para -----

Prof. Celia G. Cabrera O.
Directora de Educación
Municipalidad de Ñemby

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★
ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

garantizar un acceso amplio al mercado, fomentar la libre competencia y permitir la participación del mayor número posible de oferentes.-----

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Requerimiento específico: No ha sido necesario especificar ninguna marca ya que las características técnicas y de calidad requeridas pueden ser satisfechas por los oferentes.-----

Esto asegura una competencia abierta y justa, permitiendo la participación de diversos oferentes que puedan cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.-----

Las especificaciones técnicas establecidas para este proyecto son objetivas, imparciales, regulares y razonables. No existen limitaciones que afecten la participación de potenciales oferentes, y no se han indicado marcas específicas. Esto asegura un proceso de licitación justo y transparente, enfocado en la calidad y eficiencia de la ejecución de los servicios.-----




Lic/ Celia Cabrera
Directora de Educación
Municipalidad de Ñemby




Abg. Belén Figueredo
Directora de UOC
Municipalidad de Ñemby